

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 215

TEGUIGALPA: 31 DE ENERO DE 1902

NUMERO 2.148

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, acerca de los actos del Poder Ejecutivo durante el año económico de 1900 á 1901—[Continúa].

GUERRA.—Se autoriza el gasto de \$ 39.25—Se concede una licencia—Se autoriza el gasto de \$ 132.15—Se autoriza el gasto de \$ 8.74—Se autoriza el gasto de \$ 61.634—Se autoriza el gasto de \$ 23.25—Se autoriza el gasto de \$ 43.374—Se autoriza el gasto de \$ 25.95.

AVIACION

CUADRO comparativo de los productos y gastos del mes de junio con los de julio del año económico que hoy fin, habidos en la Administración de Rentas de Valle—Cuadro comparativo de los productos y gastos del mes de julio del año económico recién pasado con los de agosto del económico corriente, habidos en la Administración de Rentas de Valle.

PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional Legislativo por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, acerca de los actos del Poder Ejecutivo durante el año económico de 1900 á 1901.

(Continúa)

CONTRATAS Y CONCESIONES

En vuestras sesiones últimas aprobasteis las diferentes concesiones otorgadas y contratadas celebradas por el Poder Ejecutivo en el año económico de que os doy cuenta. Por tanto, me limitaré á hablaros por manera sucinta del cumplimiento que aquéllas han tenido hasta la fecha. Al tratar de las vías de comunicación hablaré de nuestra línea férrea, arrendada al *Honduras Syndicate*.

La concesión otorgada al Doctor don Marco A. Soto no ha tenido hasta la fecha resultados prácticos, pues no se ha establecido aún trabajo alguno que pudiera prometer la pronta realización de la obra á que aquélla se refiere, cual es la construcción de un fe-

rocarril entre Trujillo y Olanchito. Sin embargo, el concesionario ha ofrecido llevar á cabo dicha obra, y tanto por esto como por las justas razones que alega para no haber dado principio á los trabajos oportunamente, se le concedió la prórroga de un año.

Los señores Carling, Archer, Mc. Hatton, Waterman y Wimberley traspasaron á *The Omoa Company* su contrata relativa á la construcción de un ferrocarril de Omoa á Trujillo. Con gusto os manifiesto que dichos señores han trabajado eficazmente desde la fecha en que vosotros aprobasteis su contrata, y tienen en el estudio de la ruta diferentes cuerpos de Ingenieros. En la actualidad está para concluirse el trazo hasta Tela. Últimamente se interrumpieron sus trabajos á causa de la estación lluviosa en la costa Norte; pero, según datos que tiene el Ministerio, pronto los seguirán con más fuerza.

La *Ulúa Commercial Company*, sucesora de los concesionarios Burke, Chambers y Alexander, trabaja con bastante energía. Personalmente inspeccioné sus trabajos de canalización en el mes de agosto último, y puedo asegurar que habían progresado bastante en el canal que se construye entre la laguna de Alvarado y el río Ulúa. La draga que poseen es de mucha potencia, y como piensan traer otra de la misma clase, debemos esperar que dentro de algunos meses estarán unidos el Chamelecón con el Ulúa y éste con la laguna de Alvarado, con lo cual quedará abierta al tráfico parte de este gran sistema fluvial. Sus trabajos del camino entre Olanchito y Playa Grande no han avanzado muy rápidamente; no obstante, se ha construido, según informes, un regular número de millas. También esta compañía se vió en la necesidad de pedir prórroga, la que, por ser de justicia, le fué concedida. Como los principales socios de esta compañía son también dueños de la *Olancho Mineral Company*, la cual ha comenzado trabajos formales que tendrán sin duda buen éxito, debemos confiar en que, dentro de pocos años, los departamentos de Olanchito y Yoro estarán comunicados con la costa Norte por vías cómodas y rápidas.

La *American Honduras Company* está poniendo en práctica sus proyectos, aunque de una manera lenta. Hace poco llegó el barco *Niniveh* con unos treinta inmigrantes y con materiales para comenzar la canalización del Patuca. Ojalá que esta compañía cumpla con sus obligaciones, tanto por su propia conveniencia como por el bien del país y especialmente de La Mosquitia.

Es de sentirse que se hayan paralizado los trabajos de la *Pan-American Rubber Company*, que estaban ya muy adelantados. La causa de la interrupción fué la grave enfermedad del Gerente de la compañía, señor Arthur H. Howland, quien tuvo necesidad de regresar á su país. Como es probable que el señor Howland haya mejorado, y como la

compañía cuenta con capital suficiente, es de esperarse que la interrupción de los trabajos sea temporal. Fundado en las razones apuntadas, el Poder Ejecutivo concedió gustosamente á dicha compañía la prórroga de nueve meses que solicitó, la que se aumentará si la compañía lo cree necesario y lo pide.

La contrata del muelle de Puerto Cortés nunca se cumplió debidamente, como lo hice constar en mis informes de los dos últimos años. El muelle se encuentra en peor estado que antes. Mas como este asunto está relacionado de modo muy íntimo con el de nuestro ferrocarril interoceánico, el Gobierno ha creído conveniente no moverlo por ahora.

JUNTAS DE FOMENTO

Aunque las personas que componen las Juntas de Fomento sirven sus respectivos cargos *ad honorem*, han sido muy activas en el desempeño de sus funciones, con lo cual dan notoria y laudable muestra de patriotismo: sus trabajos, debo declararlo, han resultado por extremo provechosos para el Gobierno.

Gracias á ellos, el Ministerio de Fomento conoce hoy con bastante exactitud las peculiaridades de la mayor parte de los pueblos de la República, desde su fundación hasta la fecha; lo mismo que los datos estadísticos relativos á la agricultura, á la ganadería, á la minería y al comercio. Para que os forméis una idea del trabajo llevado á cabo en esta materia, os haré notar que en cada pueblo han tenido que dar contestación á más de docientas preguntas. Tanto las Municipalidades como muchas personas particulares se han prestado gustosas á ayudar á las Juntas de Fomento en su benéfica labor. Tengo el propósito de elaborar en el año venidero, con los datos obtenidos y los más que puedan adquirirse, una obra descriptiva de Honduras, que creo será útil, no sólo para darnos á conocer en los países extranjeros, sino también para que nuestros pueblos estudien y conozcan sus riquezas y sus necesidades.

Pienso que sería conveniente ensanchar el campo de acción de las Juntas de Fomento, haciéndolas funcionar, al mismo tiempo que como oficinas de Estadística, como Juntas de Agricultura. He hablado antes de la necesidad de dar á conocer y de facilitar á nuestros labradores y agricultores las semillas de los diferentes productos agrícolas que se encuentran en el país, y de los extranjeros que puedan producirse entre nosotros. Para la distribución de estas semillas sería quizá necesario el nombramiento de conservadores especiales, nombramiento que debiera recaer, por ser las más á propósito para desempeñar este trabajo, en las Juntas de Fomento. El costo de esta medida sería insignificante en relación con los benéficos resultados que sin duda se obtendrían. Las Juntas, en la actualidad, no tienen más que un pequeño gas-

to de escritorio; pero, aumentando el trabajo, sería de justicia asignar un módico sueldo á los Secretarios de cada Junta Departamental.

COMUNICACIONES

Correos

Es satisfactoria la marcha de este importante servicio, que mejora cada día, tanto por la competencia de los empleados, como por las acertadas disposiciones del Reglamento General de Correos, que han producido laudables resultados.

Son cordiales nuestras relaciones con los demás países de la Unión Postal Universal, y ha sido especialmente atendida la correspondencia con las Administraciones Postales de las diversas naciones.

En la celebración del XXV aniversario de la Unión Postal, que se verificó en Berna en el mes de julio último, fué dignamente representada Honduras por su Cónsul en aquella ciudad, señor don Oscar Hoepel.

Algunos países, principalmente hispano-americanos, entre ellos Nicaragua, que aceptó una tarifa igual á la nuestra en su mayor parte, aumentaron sus tarifas, tomando en cuenta la depreciación de la plata.

Jamaica prohibió la circulación por el Correo de objetos de valor, como metales, piedras preciosas, etc.

Con Francia estamos en vía de celebrar una Convención relativa al envío de paquetes postales; y una propuesta de Alemania sobre giros postales no ha sido resuelta todavía, porque como hemos aceptado la Convención General de Washington, en cuanto á esta materia, no creemos conveniente celebrar tratados especiales, salvo que tengan por base el Reglamento General de dicha Convención.

El servicio que más ha aumentado, proporcionalmente, es el de paquetes postales. Se recibieron en el año económico 1.809 con peso de 6.259 kilos, que produjeron \$ 8.261.90 de derechos, y un derecho de recargo á favor del servicio postal, de \$ 182.97. Como el movimiento del año anterior fué de 1.215 paquetes, tenemos un aumento de un 50 p. S, que en su mayor parte corresponde á Tegucigalpa, ó sean 443; siendo el movimiento total de éstos en la capital de la República de 1.225. Es indudable que, por razón del provecho que presta este servicio al comercio, aumentará cada día considerablemente, aunque para las rentas del Correo no sea muy ventajoso, ya que ha acrecido el peso de la correspondencia (que, como es sabido, se conduce á lomo de mulas) de tal manera, que ha sido necesario mejorar algunas contratas de transporte.

El servicio de giros postales disminuyó algo, como era natural, por la abundancia en el mercado de giros baratos. El movimiento de giros postales en el año fué de \$ 3.124.49 plata, esto es, \$ 2.199.30 menos que en el año anterior; sin embargo, en los Estados Unidos se giró contra nuestras Administraciones por valor de \$ 604.29 más que en el año citado.

La totalidad del movimiento postal fué de 1.089.482 piezas, de la manera siguiente:

Correspondencia del interior.....	659.358 piezas
Correspondencia del exterior.....	403.184 —
Servicio urbano.....	26.940 —
Total.....	1.089.482 piezas

El servicio urbano, á causa del reducido tamaño de nuestra población, no es tan considerable como fucia de desearse, ya que es el único que produce utilidades efectivas en el ramo postal; pues los demás servicios, por lo general, producen pérdidas á consecuencia de los costosos fletes.

El movimiento rentístico del ramo fué el siguiente:

Ingresos.....	\$ 26.047.12
Egresos.....	67.924.47
Saldo en contra del Erario.....	\$ 41.877.35

Este gasto no es excesivo si se considera la gran cantidad de correspondencia oficial y franca de porta que circula por las Administraciones de Correos del país, superior en mucho á la correspondencia de porte.

Como el Presupuesto calcula en \$ 20.000.00 los ingresos del ramo de Correos, hubo un saldo en favor de \$ 6.047.12, que comparado con el del año anterior, da una diferencia de \$ 4.284.91 en favor del actual.

Las erogaciones fueron algo mayores en este año, en razón de haberse aumentado considerablemente el Almacén de la Dirección General del ramo con una gran cantidad de útiles y enseres.

Creo innecesario manifestar, puesto que está en la conciencia del público, que es un hecho que la correspondencia es sagrada entre nosotros. Solamente me permito llamar la atención acerca de la circunstancia de que todas las reclamaciones dirigidas por las Administraciones de otros países de la Unión Postal fueron contestadas satisfactoriamente, después de una minuciosa y pronta investigación.

El edificio que ocupa la Dirección General y Administración de Correos de esta capital no corresponde á la importancia de este servicio, y es, además, muy reducido. Conveniría construir un edificio adecuado, que fuera digno de la capital de la República y que estuviera en consonancia con el adelanto que hemos alcanzado.

(Continuará)

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 99.25.

Tegucigalpa: 1.º de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 39.25, que se entregarán al Comandante de Armas de Puerto Cortés para que pague el valor de las medicinas consumidas por los enfermos militares de su mando, en el mes de diciembre próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se concede una licencia.

Tegucigalpa: 2 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder un mes de licencia al Profesor de Letras de la Brigada de Artillería, Licen-

ciado don Justo Gómez Osorio; debiendo sustituirlo, por igual tiempo y con el sueldo de ley, don Salvador Mendieta.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 132.15.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 132.15, que se entregarán al Comandante de Armas de Trujillo para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición de aquel puerto durante los meses de octubre y noviembre recién pasados.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 8.74.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 8.74, que se entregarán al Comandante de Armas de Danlí para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante el mes de noviembre recién pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 61.63½.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 61.63½, que se entregarán al Comandante de Armas de Santa Bárbara para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante el mes de noviembre recién pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 23.25.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 23.25, que se entregarán al Comandante de Armas de Ocotepeque para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante el mes de noviembre recién pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 43.37½.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 43.37½, que se entregarán al Comandante de Armas de San Pedro Sula para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante el mes de noviembre próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 25.95.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 25.95, que se entregarán al Comandante de Armas de La Paz para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante los meses de octubre y noviembre del año próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha de hoy se ha presentado al Poder Ejecutivo la solicitud que dice:

"Solicito una concesión.—Supremo Poder Ejecutivo.—William Frederick Streich, ciudadano norteamericano, mayor de edad y domiciliado en San Pedro Sula, ante Vos, muy respetuosamente, vengo á hacer la siguiente petición:

Estoy en el firme propósito de acometer en este país una empresa agrícola, en grandes proporciones y de bastante importancia por sus benéficos resultados para la Nación y para mí; y para llevar á cabo mi determinación, con fecha 9 de este mes denuncié como baldío el terreno conocido con el nombre de "Terreno de Toloa," dándole el nombre de "La Floralicia," terreno situado en jurisdicción de Tela, departamento de Yoro, compuesto, más ó menos, de diez mil hectáreas; lindando: al Norte, con la Laguna de los Micos; al Sur, con los cerros de Ilorón y terrenos del General don Jesús Quirós; al Este, con el Estero de los Patos y el río Ulúa; y al Oeste, con los cerros de Toloa y quebrada de El Benque; mas considerando: que es sumamente dilatada la tramitación administrativa del denuncia, que muy tarde llegaría á adquirir el sitio en referencia y que en todo sentido sería perjudicial el retardo de la iniciación de la empresa aludida, he dispuesto mejor, para ganar tiempo, adquirir dicho terreno por vía de concesión ó contrata; y á este fin voy á hacer la siguiente proposición:

1.º—Que me concedáis el terreno de que hago mérito, con la extensión expresada y con los límites designados aquí y en el denuncia prenotado, el cual se registra en "La Gaceta" oficial, número 2.144, correspondiente al 23 de este mes; midiéndose á mi costa, en la debida oportunidad. Este terreno será dedicado al cultivo y producción de frutas tropicales.

2.º—Que, desde luego, se me dé la posesión del sitio solicitado, para prepararlo y comenzar las plantaciones y el cultivo correspondiente dentro de un año, contado desde la fecha del otorgamiento de la concesión.

3.º—Que se me conceda el dominio pleno del terreno presentado, con título definitivo, cuando haya cultivado la cuarta parte del mismo, en esta forma: dentro de los dos primeros años, mil hectáreas, y de allí en adelante, quinientas hectáreas cada año, hasta completar la enunciativa cuarta parte; pudiendo entonces enajenar la empresa ó el terreno, en todo ó en parte, á naturales ó extranjeros.

4.º—Que para facilitar la realización de la empresa y acelerar su ensanche, se me permita la introducción, libre de toda clase de derechos, de los siguientes objetos: maquinaria, herramienta, semillas, ganado extranjero, materiales y toda clase de útiles para construcción de casas y cercas, vehículos, rieles, tubos, botes, lanchas, dragas y todos los demás elementos necesarios para la empresa, durante 25 años, y por espacio de tres, la introducción de los viveres y vestuarios que el personal de los trabajos demandare.

5.º—Que se me conceda también la exención militar para todos los empleados y operarios, por el mismo tiempo de 25 años, llenándose las respectivas formalidades del caso.

6.º—Que por el mismo tiempo de 25 años se me permita la exportación de los productos de la empresa, que ahora no están gravados y que más tarde se gravaren; no pudiendo aumentarse, durante ese tiempo, el impuesto de los productos que actualmente lo pagan por su exportación; de manera que los primeros se exportarán libremente, y los segundos, pagando solamente el impuesto que está hoy establecido.

7.º—Que se me otorgue el derecho de establecer toda clase de vías de comunicación, muelles, etc., etc., sin perjuicio de tercero; fábricas para los productos de la empresa; pudiendo ocuparme en todas las industrias permitidas en el país, hacer uso de las maderas y materiales de construcción que se hallan en terrenos nacionales ó ejidales, y de las aguas libres, ya sean potables, ó que puedan necesitarse como fuerza motriz, para irrigación ó para cualquiera otro objeto concerniente á los trabajos; pudiendo también traer trabajadores extranjeros.

8.º—Que se me permita la facultad de traspasar esta concesión ó contrata á cualquier persona ó compañía; garantizando yo el cumplimiento de mis compromisos, en esta forma: depositaré cinco mil pesos plata al otorgarseme la concesión ó firmarse la contrata, suma que se me devolverá dentro de tres meses, sustituyendo ese depósito con el de un vale con valor de diez mil pesos oro; y una y otra garantía cesarán cuando compruebe que se han gastado en los trabajos de la empresa veinticinco mil pesos oro.

9.º—Que siendo un lugar casi desierto el en que voy á establecer mis trabajos de agricultura, para el mantenimiento del orden en todo sentido, se sitúe en dicha localidad un Inspector ó agente de la autoridad, investido de todas las facultades necesarias y con todos los elementos indispensables para el cumplimiento de las leyes relativas á la vida, á la

salubridad, á la propiedad y á todos los demás derechos, cuyo respeto es indispensable para la convivencia de los miembros de toda agrupación social.

Si mi proposición fuere aceptable, con modificaciones ó sin ellas, y hubiere de publicarse, espero se llene este requisito lo más pronto posible, por si hubiere necesidad de someter el asunto al conocimiento y aprobación del Soberano Congreso Nacional.—Tegucigalpa, 27 de enero de 1902.—William Frederick Streich."

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Tegucigalpa, 27 de enero de 1902.

10 20

Francisco Altschul.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el señor Abogado don Pedro A. Trejo, en representación del señor don Benjamín Milla, vecino de la ciudad de Gracias, se ha presentado ante esta Administración, denunciando el terreno conocido con el nombre de "Gualcira," y al que da el denunciante el nombre de "Berlín," cuyos límites son: al norte, terreno ejidal de Atima; al sur, terreno de los señores Luis y Servulo Castellanos y demás condueños, y el de "Cololaca," perteneciente al pueblo de La Igualá; al oriente, terreno "El Suptal," de las aldeas de Gualcira y Peñas; y al occidente, terreno ejidal de Lepaera. Consta la faja denunciada como de trescientas hectáreas, aproximadamente, propias para la agricultura, y situada en jurisdicción municipal de Atima. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Santa Bárbara: 21 de diciembre de 1901.

JUAN DE D. DIAZ.

El Administrador de Rentas del departamento de Intibucá, hace constar: que el día lunes veinte de febrero, á las diez de la mañana, se rematará en esta pública, en esta Administración, el terreno denominado "El Encinal y Llano Largo," sito en jurisdicción de Masaguara, denunciado por el señor don J. Mercedes Santos; y cuyos límites son: al norte, con terreno del denunciante; al este y sur, con ejidos de Masaguara; y al oeste, con terreno de doña Candelaria Cantarero. Consta de mil trescientas sesenta y una hectáreas y tres mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados, de cuya cantidad una hectárea es propia para la agricultura, y el resto para la crianza de ganado, valorado en \$ 1.363.38.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

3—2

D. ARELLANO.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que no habiendo tenido lugar en la audiencia del once del mes corriente la subasta del cafetal embargado á don Pedro García, para el pago de una cantidad de pesos que debe á don Eduardo Berlioz, por no haberse presentado postor; á solicitud de parte se ha señalado, para ese efecto, nueva audiencia, que tendrá lugar el viernes siete de febrero próximo entrante, á las once a. m., en este Juzgado, con rebaja de un veinticinco por ciento de su avalúo. El cafetal está situado en el lugar llamado Potrero Cerrado, de esta jurisdicción, se compone de treinta mil árboles, más ó menos, y está valuado por peritos en tres mil quinientos pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de licitadores.

Comayagua: 6 de enero de 1902.

Mónico Hernández, Secretario. — V.º B.º
—Jesús Bondafía h. 3—2

Correos

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha en adelante no se recibirá, en ninguna oficina de Correos de la República, correspondencia que no cumpla exactamente con lo dispuesto en el artículo 95 del título XXV del Reglamento de Correos, que dice:—"Las cartas deben depositarse perfectamente cerradas, sin ninguna rotura ni suciedad en los bordes del pegamento. Será rechazada toda pieza que se presente con algunos de estos defectos; y si se hubiere depositado en los buzones, se dejará en ruzago."

Dirección General de Correos.—Tegucigalpa: 25 de diciembre de 1901.

EUSEBIO TOLEDO,
Director General.

Aviso al comercio

Para evitar reclamaciones y perjuicios, se suplica á los interesados que adviertan á sus corresponsales del exterior que pongan más cuidado en el empaque de fardos postales y encomiendas, pues la mayor parte de las veces vienen éstos deshechos, y los objetos contenidos en ellos se ensucian y deterioran. Sería conveniente que estos artículos vinieran envueltos en género y cosidos, ó en tela impermeable.

Dirección General de Correos.—Enero de 1902.

EUSEBIO TOLEDO,
Director.

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas

Se hace saber á los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, que desde el día de mañana hasta el 31 del mes corriente, de 8 á 9 a. m., estará abierta la matrícula de dicha Facultad.

Las clases quedarán establecidas el 1.º de febrero próximo.

Tegucigalpa: 14 de enero de 1902.

Alberto A. Rodríguez,
Srio.

AVISO

En el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se compran colecciones de periódicos de Honduras, antiguos y modernos, lo mismo que libros, folletos, hojas sueltas y otros documentos que traten del país.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1902.

Cuadro comparativo de los productos y gastos del mes de junio con los de julio del año económico que hoy fina, habidos en la Administración de Rentas de Valle

PRODUCTOS	Junio		Julio		DIFERENCIAS		
					A favor de julio	Contra julio	
Renta de Aguardiente.....	\$ 4.031	87	\$ 3.485	00		\$ 546 87	
— Pólvera.....	153	63	61	00		92 63	
— Especies timbradas.....	456	64	473	89	\$ 17 25		
Ingresos eventuales.....	78	98	321	31	242 33		
Suma.....	\$ 4.721	12	\$ 4.341	20	\$ 259 58	\$ 639 50	
Saldo contra julio.....			379	92	379 92		
Balance.....	\$ 4.721	12	\$ 4.721	12	\$ 639 50	\$ 639 50	
GASTOS							
Gastos de las rentas.....	\$ 365	51	\$ 279	10	\$ 86 41		
Ramo de Gobernación.....	580	00	586	15		\$ 6 15	
— Hacienda.....	213	00	213	00			
— Justicia.....	281	00	281	00			
— Fomento.....	686	50	728	00		41 50	
— Guerra.....	1.628	95	1.663	80		34 85	
Dirección General de Rentas.....	2.759	71	3.283	78		524 07	
Suma.....	\$ 6.514	67	\$ 7.034	83	\$ 86 41	\$ 606 57	
Saldo contra julio.....	520	16			520 16		
Balance.....	\$ 7.034	83	\$ 7.034	83	\$ 606 57	\$ 606 57	

Nacaome: 15 de agosto de 1901.

MARIANO RIVERA.

Cuadro comparativo de los productos y gastos del mes de julio del año económico recién pasado con los de agosto del económico corriente, habidos en la Administración de Rentas de Valle.

PRODUCTOS	Julio		Agosto		DIFERENCIAS		
					A f. de agosto	Contra agosto	
Renta de Aguardiente.....	\$ 3.485	00	\$ 4.358	75	\$ 873 75		
— Pólvera.....	61	00	75	00	14 00		
— Especies timbradas.....	473	89	588	81	114 92		
Ingresos varios.....	321	31	529	75	208 44		
Suma.....	\$ 4.341	20	\$ 5.552	31	\$ 1.211 11		
Saldo á favor de agosto.....	1.211	11				\$ 1.211 11	
Balance.....	\$ 5.552	31	\$ 5.552	31	\$ 1.211 11	\$ 1.211 11	
GASTOS							
Gastos de las rentas.....	\$ 279	10	\$ 351	21		\$ 72 11	
Ramo de Gobernación.....	586	15	398	69	\$ 187 46		
— Hacienda.....	213	00	326	55		113 55	
— Justicia.....	281	00	281	00			
— Fomento.....	728	00	719	50	8 50		
— Guerra.....	1.663	80	2.678	95		1.015 15	
Contabilidad Central.....	3.283	78	2.558	56	725 22		
Suma.....	\$ 7.034	83	\$ 7.314	46	\$ 921 18	\$ 1.210 81	
Saldo cp. agosto.....	279	63			279 63		
Balance.....	\$ 7.314	46	\$ 7.314	46	\$ 1.200 81	\$ 1.200 81	

Nacaome: 15 de septiembre de 1901.

MARIANO RIVERA.

Derechos Reservados